

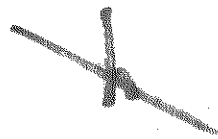
I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de la Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal, Tramite SEMARNAT-03-013, con número de **Oficio: 133.02.03.0071.2016**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a domicilio particular, teléfono, correo electrónico y firma de terceros autorizados para recibir notificaciones; **páginas que la conforman:** Página 1 a la 5

IV. Fundamento Legal: La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: C.P. Federico Vera Copca



VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de Enero de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 02/2017



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

SEMARNAT

DELEGACIÓN HIDALGO

Kochiz 13.50

02 FEB 2016

RECIBIDA

RECURSOS NATURALES

OFICIO N° 133.02.03.0071.2016

BITÁCORA: 13/S5-0113/12/15

Pachuca, Hidalgo, 21 de Enero de 2016

160152

C. JOSÉ INÉS AYALA MALDONADO
PROPIETARIO DEL P.P. "UNIÓN DE LOS RÍOS"

PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 24 y 25 de su Reglamento, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 09 de Diciembre de 2015, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 21 de Enero de 2016 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio No. 133.02.03.0694.2015 de fecha 12 de Mayo de 2015. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

1. TIPO DE APROVECHAMIENTO: aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
C. José Inés Ayala Maldonado	P.P. Unión De Los Ríos	6.3	Agua Blanca de Iturbide	Hidalgo

TIPO DE MODIFICACIÓN: al programa de manejo forestal

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 30 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2024.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método de Desarrollo Silvícola (MDS).

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: P.P. Unión De Los Ríos

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	563995.606141	2253383.14735
2	563949.674382	2253402.62073
3	563920.640205	2253421.9965
4	563908.236955	2253436.52203



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.0071.2016

BITÁCORA: 13/S5-0113/12/15

Pachuca, Hidalgo, 21 de Enero de 2016

160152

5	563891.825798	2253453.06162
6	563845.370579	2253503.98197
7	563807.543999	2253620.04602
8	563768.329582	2253681.11286
9	563772.006319	2253732.42451
10	563769.889648	2253756.76623
11	563754.543784	2253774.75793
12	563731.524988	2253776.21314
13	563726.89477	2253798.04131
14	563722.264552	2253832.43721
15	563730.202068	2253858.8956
16	563744.754181	2253870.14041
17	563765.92089	2253899.24464
18	563853.370079	2253784.93194
19	563952.471854	2253608.22698
20	564002.633225	2253589.59981
21	564024.21957	2253584.51564
22	563987.532405	2253534.57686
23	564011.430774	2253515.85184
24	564000.031912	2253494.22848
25	564051.446953	2253466.01461
26	563995.606141	2253383.14735

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: P.P. Unión De Los Ríos

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
2	21/01/16 - 31/12/16	Alnus acuminata (arguta)	3.19	198.96	Metros cúbicos v.t.a.
2	21/01/16 - 31/12/16	Pinus patula	3.19	50.77	Metros cúbicos v.t.a.
2	21/01/16 - 31/12/16	Quercus laurina	3.19	48.14	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/17 - 31/12/17	En receso	0	0	NINGUNO.
4	01/01/18 - 31/12/18	Alnus acuminata (arguta)	.69	6.4	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/18 - 31/12/18	Pinus patula	.69	58.73	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/18 - 31/12/18	Quercus laurina	.69	49.43	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/19 - 31/12/19	En receso	0	0	NINGUNO
6	01/01/20 - 31/12/20	En receso	0	0	NINGUNO

Blvd. Everardo Márquez No. 612, Col. Los Maestros, C.P. 42092, Pachuca, Hgo. www.semarnat.gob.mx

Tels: 771 7179416; delegado@hidalgo.semarnat.gob.mx



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.0071.2016

BITÁCORA: 13/S5-0113/12/15

Pachuca, Hidalgo, 21 de Enero de 2016

160152

7	01/01/21 - 31/12/21	Alnus acuminata (arguta)	0	.64	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/21 - 31/12/21	Pinus patula	0	28.7	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/21 - 31/12/21	Quercus laurina	0	42.21	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/22 - 31/12/22	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/01/23 - 31/12/23	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/01/24 - 31/12/24	En receso	0	0	NINGUNO

Subtotal Nombre del predio: P.P. Unión De Los Ríos

483.980

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
P.P. Unión De Los Ríos	3.88 (tres punto ochenta y ocho)	483.980 (cuatrocientos ochenta y tres punto noventa y ocho)

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

- PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** Conforme al artículo 62 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y artículo 27 de su Reglamento, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.
- En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 51 fracción I y 52 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
- CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se asigna el código de identificación forestal siguiente, el cual deberá indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
P.P. Unión De Los Ríos	S-13-004-UNI-001/15

- MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	JH-17

- RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del

160152

aprovechamiento y el responsable Técnico: M.C. MARIO JARILLO HERNANDEZ, inscrito en el R.F.N. en el Libro: HGO, Tipo: UI, Volumen: 2, Número: 17, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.

8. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** económicas.

9. Previo a la aplicación de los tratamientos, deberá colocar en el predio al menos un letrero alusivo al aprovechamiento de recursos forestales maderables.
10. Con fundamento en el artículo 62 fracciones III, V, X y XII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá realizar las actividades de seguimiento, protección y fomento de las áreas de aprovechamiento forestal, previstas en el programa de manejo forestal.
11. Los tratamientos de corta total, corta de regeneración y corta de liberación, así como las superficies consideradas en el programa de manejo forestal, deberán realizarse de acuerdo con el calendario propuesto.
12. En el presente predio se considera la apertura de un camino de 0.30 km con una superficie de 0.09 ha, donde se extraerán 3.78 m³ vta en la anualidad 2016
13. Deberá mantener deseablemente 2 árboles muertos en pie por hectárea, procurando que queden en forma agrupada. En caso de presentar ausencia de árboles secos, retener árboles vivos o mal conformados, con probabilidades de formación de huecos o de morir de manera natural en el corto plazo, con la finalidad de proveer sitios para reproducción, percha, protección y anidación para diversas especies.
14. Se considera la superficie a intervenir como de 0.00 ha para la anualidad 2021 con la finalidad de evitar duplicidad de áreas, contemplando en esta la aplicación del tratamiento de corta de liberación.
15. Deberá mantener en el sitio material leñoso sobre el suelo (evitando su acumulación), en diferentes grados de descomposición para crear condiciones de micro hábitats para: hongos, líquenes, plantas epifitas y pequeños vertebrados e invertebrados. Considerando en la medida de lo posible, dejar piezas mayores de 30 cm de diámetro y mayores de 4 m.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.0071.2016
BITÁCORA: 13/S5-0113/12/15

Pachuca, Hidalgo, 21 de Enero de 2016

160152

~~ATENTAMENTE~~
~~EL DELEGADO FEDERAL~~

C.P. FEDERICO VERA COPCA

C.c.p. C. Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director General Adjunto de Gestión y Supervisión de Delegaciones Federales.-
augusto.mirafuentes@semarnat.gob.mx
Lic. Honorato Rodríguez Murillo.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Estado.- Presente.
medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
Arq. Mario Alberto Viornery Mendoza.- Delegado Federal de la PROFEPA.- Presente.
C. Pablo Brauer Robledo.- Unidad Coordinadora de Delegaciones Federales.- pablo.brauer@semarnat.gob.mx
Ing. Armando Varela Palacios.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Presente.
C. Adán Solís Moreno.- Presidente Municipal Constitucional de Agua Blanca, Hgo.- Presente. presiadanaguablanca@hotmail.com
M. C. Mario Jarillo Hernández.- Prestador de Servicios Técnicos Forestales.- Presente. mjarillo@colpos.com.mx
ucd.tramites@semarnat.gob.mx

FVC*AVP*EGA

